

O R D E N A N Z A N°: 1301/95.-
Ramallo, 28 de diciembre de 1995

V I S T O:

-----Que mediante convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se afectó el 50% del Aporte No Reintegrable recibido a través de la Descentralización Tributaria, con destino a la financiación de un "Programa de Obras de Infraestructura con Contenido Social";

-----Que las obras que integraron el referido plan, han sido; Construcción de la Delegación Municipal de El Paraíso, Remodelación de la Avda. San Martín, Pavimentación de la calle de Zavaleta, Obras de Pavimentación en Ramallo y Villa Ramallo, Construcción de Puentes, Alcantarillas, etc., Construcción 36 Viviendas "Plan Solidaridad"; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario impulsar las correspondientes adecuaciones presupuestarias;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$142.343,-) para la siguiente partida:
1.2.2.12. - Convenio Descentralización Tributaria Impuesto Inmobiliario Rural....\$ 142.343.-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en las siguientes partidas:

FINALIDAD 3 - Item 1

2.5.2.8.	- Delegación El Paraíso.....	\$3.448,13
2.5.2.11.	- Remodelación Avda. San Martín.....	\$4.602,18
2.5.2.24.	- Pavimentación calle de Zavaleta.....	\$3.879,49
2.5.2.6.	- Obras de Pavimentación en Ramallo y Villa Ramallo.....	\$95.000.-

FINALIDAD 4

2.5.2.2.	- Construcción puentes, alcantarillas, etc.....	\$15.000.-
----------	---	------------

FINALIDAD 5

2.5.2.9.	- Construcción	36	Viviendas	Plan
Solidaridad.....				
				\$ 20.413,20

T O T A L \$ 142.343.-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1996.